

CIRCULAR
MH-DGA-CIR-0037-2023

Para: Servicio Nacional de Aduanas
Auxiliares de la Función Pública Aduanera

De: Wagner Quesada Céspedes
Director General de Aduanas

Fecha: 3 de julio de 2023

Propósito: Comunicación de implementación en formato digital del Título de Propiedad de Bienes Muebles a partir del 3 de julio del 2023.

Mediante oficio número DGL-0694-2023, de fecha 27 de junio de 2023, el Registro Nacional de la Propiedad comunica la Implementación en formato digital del Título de Propiedad de Bienes Muebles para aquellos bienes que se presenten a través de la plataforma de ventanilla digital, el cual señala en lo que interesa:

*“...a partir del próximo **03 de julio de 2023**, la expedición del título de propiedad de los bienes muebles inscritos que se presenten a través de la plataforma de **Ventanilla Digital** del Registro Nacional, se realizará exclusivamente en formato digital.*

El nuevo título de propiedad digital contendrá la información del bien que indica el artículo 10 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, Ley No. 9078, estará soportado en un documento en formato PDF firmado electrónicamente por el Registro Nacional y contará con los siguientes mecanismos de seguridad: 1) contendrá un código verificador para poder confirmar su autenticidad por medio del portal web del Registro Nacional www.rnpdigital.com 2) tendrá un código QR (Quick Response) que al escanearse con un dispositivo electrónico desplegará la misma información contenida en el título de propiedad...” El subrayado corresponde a u original.

Se adjunta oficio de cita para referencia.